

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****25****MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad**

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

- 350/2023/23698.
- Salvaje Festival, S. L.
- Licencia para la celebración de los festivales “Suavefest 2023”, “Brava 2023” y “Madrid Salvaje 2023”, los días 16, 22, 23, 29 y 30 de septiembre de 2023 respectivamente.
- Avenida del Partenón, número 5.

Madrid, a 31 de julio de 2023.—La jefa del Departamento Jurídico, Dolores Rena Pozo.  
(02/13.695/23)

